



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00482-00

Surtido el emplazamiento al demandado MILLER ALFREDO CASTELLANOS PRIETO, el juzgado en los términos del artículo 108 inciso 7º y 48 numeral 7º del Código General del Proceso, designa al abogado ROBINSON VERA CASTRO, como curador *ad-litem* en el presente asunto.

Comuníquesele su designación y adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite que está actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, debiendo concurrir en forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El designado podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

Correo electrónico: robinsonveracastro@hotmail.com

Dirección física: carrera 3ª #8-39, Edificio El Escorial.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a15ebcbacaffb92783dd73b569e2b84215c8a944f28c66a9a513a893fc16034

Documento generado en 08/09/2020 05:29:47 p.m.